

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. El Plan Regulador Comunal de Santa Cruz, establecido por resolución N° 190/91 afecta del Gobierno Regional de la Región de O´Higgins y publicado en el Diario Oficial el 17.09.1998.
3. Lo dispuesto en el Artículo 2.1.13 inciso de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Lo dispuesto por el Artículo 28 nonies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, referido a la Intervención de Particulares en la Elaboración y Aprobación de los Instrumentos de Planificación Territorial.
5. La Circular Ordinaria N° 132/06 (DDU 129) de fecha 19.06.2003 de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo sobre procedimiento de aprobación de enmiendas.
6. La Circular Ordinaria N° 147/10 (DDU 02) de fecha 17.02.2010 de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo sobre procedimiento de aprobación de enmiendas.
7. La Circular Ordinaria N° 466/17 (DDU 392) de fecha 13.12.2017 de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo sobre procedimiento de aprobación de enmiendas.
8. El Acta de Proclamación Alcalde Electo Comuna de Santa Cruz de fecha 21.06.2021 emitida por el Tribunal Electoral Regional Región de O´Higgins conforme consta en Sentencia ROL N° 4781/2021.
9. Carta Solicitud de Inicio Proceso de Enmienda para Zona Z-5 del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz para Aumento de Densidad en 20%, emanada por la Constructora e Inmobiliaria La Herradura SpA.
10. Certificado N° 128 de Secretaría Municipal que Certifica que en Sesión Ordinaria N°15 de fecha 16.11.2021, el Concejo Municipal acordó el Inicio de Modificación del PRC Santa Cruz, solicitado por la Constructora e Inmobiliaria La Herradura SpA.
11. Decreto Exento N° 1506 de fecha 10.05.2022, que Autoriza el Inicio de Tramitación de la Enmienda al PRC Santa Cruz para Aumento de Densidad en un 20% para la Zona Z-5, Habitacional Baja Densidad.
12. Certificado de Secretario Municipal de fecha 30.11.2022, que Certifica que el Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil en la Comuna de Santa Cruz, se encuentra conformado, pero no vigente a la fecha.
13. Publicaciones de Convocatorias a Proceso de Participación Ciudadana de fechas 03.12.2022, 07.12.2022, 06.01.2023 y 11.01.2023, en Diario El Cóndor de Santa Cruz.
14. Certificado N° 526 del Secretario Municipal que Certifica que en Sesión Ordinaria N° 60 del 21.02.2023, el Concejo Municipal Aprobó Modificación del PRC Santa Cruz conforme a Proceso de Enmienda.

CONSIDERANDO:

1. Que es potestad de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, efectuar el respectivo acto administrativo que apruebe el Proceso de Enmienda para la Zona Z-5, por Aumento de Densidad Bruta en un 20%, tramitado por parte de la Constructora e Inmobiliaria La Herradura de Santa Cruz.

DECRETO

EXENTO N° 01233

1. **APRUEBESE** Modificación mediante Enmienda del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz, e Incorpórese Modificación al Artículo N° 20 para la Zona Z-5 Habitacional de Baja Densidad de la Ordenanza del Plan Regulador de Santa Cruz, en los siguientes términos:

DONDE DICE : "DENSIDAD BRUTA MÁXIMA: 75 HAB/ HÁ".
DEBE DECIR : "DENSIDAD BRUTA MÁXIMA: 90 HAB/ HÁ".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

AARB/GAGV/MJTE/MARR/CMRC/JJAL/rcp

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DOM (01)
- Archivo (01)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde (S)